

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 166-2007

Guatemala, 19 de junio de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente de varios Ministerios, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, con el propósito de regularizar la ejecución de diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en virtud de las modificaciones que en materia de recursos humanos se ejecutaron en la nómina de sueldos del mes de junio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria mencionada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **0495** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a); y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
TOTAL :				14,802,029	14,802,029	14,802,029
139	Ministerio de Gobernación	21	21	10,000	10,000	10,000
32	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	3,000	3,000	3,000
205	Ministerio de Educación	11	11	9,942,533	9,942,533	9,942,533
207	Ministerio de Educación	22	22	648,000	648,000	648,000
208	Ministerio de Educación	11	11	1,133,727	1,133,727	1,133,727
209	Ministerio de Educación	11	11	185,115	185,115	185,115
53	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	47,000	47,000	47,000
	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	21	21	23,000	23,000	23,000
131	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	261,201	261,201	261,201
22	Ministerio de Energía y Minas	11	11	9,607	9,607	9,607
23	Ministerio de Energía y Minas	11	11	140,000	140,000	140,000
41	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	148,402	148,402	148,402
42	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	800	800	800
352	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	847,965	847,965	847,965
353	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	10,500	10,500	10,500
354	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	31,179	31,179	31,179
355	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	13,000	13,000	13,000
356	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	25,000	25,000	25,000
11	Procuraduría General de la Nación	11	11	1,322,000	1,322,000	1,322,000



FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>14,802,029</u>	<u>14,802,029</u>
Ministerio de Gobernación	<u>10,000</u>	<u>10,000</u>
Funcionamiento	10,000	10,000
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>3,000</u>	<u>3,000</u>
Funcionamiento	3,000	3,000
Ministerio de Educación	<u>11,909,375</u>	<u>11,909,375</u>
Funcionamiento	11,909,375	11,909,375
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>70,000</u>	<u>70,000</u>
Funcionamiento	70,000	70,000
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>261,201</u>	<u>261,201</u>
Funcionamiento	261,201	261,201
Ministerio de Energía y Minas	<u>149,607</u>	<u>149,607</u>
Funcionamiento	149,607	149,607
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>149,202</u>	<u>149,202</u>
Funcionamiento	149,202	149,202
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>927,644</u>	<u>927,644</u>
Funcionamiento	927,644	927,644
Procuraduría General de la Nación	<u>1,322,000</u>	<u>1,322,000</u>
Funcionamiento	1,322,000	1,322,000

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.14,802,029)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Eduardo Giovanni Verbena
Lic. Eduardo Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

